

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0086-R**

**Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

**Que**, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) (...)”*;

**Que**, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

**Que**, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, misma que en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado–SOCE”*;

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0086-R**

**Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021**

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0004-R de 15 de enero de 2021, la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Ex Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2021 de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0012-R de 02 de febrero de 2021, el Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Ex Director General de Aviación Civil, resolvió “... *Aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Dirección General de Aviación Civil, conforme el Acta de Reunión del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, de 01 de febrero de 2021, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Direcciones y Centros Gestores que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos. ...*”;

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Ing. Andrade Campaña Romina Marusia, en calidad de Coordinador General Administrativa Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

**Que**, la Dirección General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, segundo inciso: “...*al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, reforme el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones.*”

*Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial según corresponda.*

*La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Dirección Administrativa”;*

**Que**, consta del expediente los Estudios Técnicos, para la contratación de la “PÓLIZA MULTIRIESGO, FIDELIDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, VEHÍCULO, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS, CASCO AÉREO, PÉRDIDA DE LICENCIA, RESPONSABILIDAD CIVIL TRÁNSITO AÉREO, VIDA EN GRUPO” de diciembre 2021, elaborados por el Lcdo. Edison Danilo Villarruel, Analista Administrativo 3, y aprobados por la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, que en lo pertinente recomienda que: “...*con base en la necesidad institucional en cuanto a la contratación de la Pólizas de Seguro Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo; se recomienda iniciar los trámites administrativos para su contratación*”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-1330-M de 03 de diciembre de 2021, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, certificó que la actividad “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA MULTIRIESGO, FIDELIDAD, EQUIPO

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0086-R**

**Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021**

ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, VEHÍCULO, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS, CASCO AÉREO, PÉRDIDA DE LICENCIA, RESPONSABILIDAD CIVIL TRÁNSITO AÉREO, VIDA EN GRUPO", "...consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Administrativa responsable de su ejecución...";

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-2236-M de 17 de diciembre de 2021, la Mgs. Melida Castro Pazmiño, Directora Financiera, certifico: "...la existencia de recursos por el valor de USD 1,358,979.82 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CIENCIENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 82/100), para la actividad "adquisición de la póliza Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo". La partida presupuestaria a la que se le aplicará el egreso es la siguiente:

522999900005500000001570201170100200000000D54212011105 "Seguros", del programa 55 SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACION DE SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2021 por USD 1.00.

522999900005500000001570201170100200000000D54212011105 "Seguros", del programa 55 SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACION DE SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022 por USD 1,358,978.82 (...);

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-3400-M de 17 de diciembre de 2021, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, autorización para modificación PAC 2021, en los siguientes términos:

**"(...) INCLUIR EN EL PAC 2021 DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL CERTIFICACIÓN PRESENTE**

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento Sin IVA	Disminución	Cuatrimestre
1	570201	713340318	Contratación de la póliza Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo	1,00		C3

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0086-R

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

**CERTIFICACIÓN FUTURA**

<i>Ord.</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle</i>	<i>Incremento sin IVA</i>	<i>Disminución</i>	<i>Cuatrimestre</i>
1	570201	713340318	Contratación de la póliza Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo	1.358.978,82		C3

**MONTO GLOBAL**

<i>Ord.</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle</i>	<i>Incremento sin IVA</i>	<i>Disminución</i>	<i>Cuatrimestre</i>
1	570201	713340318	Contratación de la póliza Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo	1.358.979,82		C3

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0798-M de 17 de diciembre de 2021, la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-3400-M de 17 de diciembre de 2021, autorizó la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 – Planta Central, en los términos solicitados por la Dirección Administrativa;

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0086-R**

**Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021**

**Que**, mediante Memorandos Nro. DGAC-DADM-2021-3403-M de 17 de diciembre de 2021, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de modificación al PAC 2021- Planta Central, según la documentación adjunta;

**Que**, acorde a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, (PAC – 2021);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el inciso segundo del artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021; y Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorizar** la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2021, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0798-M de 17 de diciembre de 2021, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

**INCLUIR EN EL PAC 2021 DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**CERTIFICACIÓN PRESENTE**

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento Sin IVA	Disminución	Cuatrimestre
1	570201	713340318	Contratación de la póliza Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo	1,00		C3

**CERTIFICACIÓN FUTURA**

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0086-R

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento sin IVA	Disminución	Cuatrimestre
1	570201	713340318	Contratación de la póliza Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo	1.358.978,82		C3

MONTO GLOBAL

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento sin IVA	Disminución	Cuatrimestre
1	570201	713340318	Contratación de la póliza Multiriesgo, Fidelidad, Equipo Electrónico, Transporte, Vehículos, Equipo y Maquinaria de contratistas, Casco Aéreo, Pérdida de Licencia, Responsabilidad Civil Tránsito Aéreo, Vida en Grupo	1.358.979,82		C3

**Artículo 2.- Disponer** a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas.

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0086-R**

**Quito, D.M., 17 de diciembre de 2021**

**Artículo 3.- Disponer** a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.

**Artículo 4.- Declarar** la presente Resolución de ejecución inmediata.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –**

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA**

Referencias:

- DGAC-DADM-2021-3403-M

Anexos:

- 11\_autorizacion\_modificacion\_pac\_-\_dgac-cgaf-2021-0798-m0722466001639770090.pdf

Copia:

Señora Licenciada  
Maria Paulina Gonzalez Salcedo  
**Directora de Comunicación Social**

Señor Especialista  
Óscar Iván Jiménez Ramón  
**Analista Administrativo 3**

Señor Especialista  
Edgar Andrés Flores Lara  
**Analista de Seguros Aeronáuticos 3**

Coronel  
Vicente Washington Lascano Aguirre  
**Asesor Institucional 5**

Señora Abogada  
Alicia Domenica Loor Espinoza  
**Asesor 4**

jv/ao/ra